

Re: Proceso 2021-00024

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - El Cocuy
<jprmpalcocuy@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/09/2021 8:22 AM

Para: milucerinza@hotmail.com <milucerinza@hotmail.com>

El Cocuy, 02 de septiembre de 2021

ACUSO RECIBIDO.

Cordialmente,

NANCY ADRIANA CELY BAEZ
Citadora
Juzgado Promiscuo Municipal de El Cocuy

De: Bella Milu Cerinza Suescun <milucerinza@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 5:38 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - El Cocuy <jprmpalcocuy@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Proceso 2021-00024

Señora Juez buena tarde:

Me permito enviar información del predio Higuerón de manera separada y complementada para dar cumplimiento al auto admisorio de la demanda.

Cordial saludo,

Bella Milú Cerinza Suescún

Abogada

De: Bella Milu Cerinza Suescun <bellamilucerinzasuescun@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de septiembre de 2021 11:24 a. m.

Para: Bella Milu Cerinza Suescun <milucerinza@hotmail.com>

Asunto: Predio El Higueron.pdf

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Get [Outlook para Android](#)

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL COCUIY-BOYACA

De conformidad con lo establecido en auto 08 de julio de 2021, en el radicado que a continuación se especifica,

CITA Y EMPLAZA A:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD) Y

A las PERSONAS indeterminadas que se crean con igual o mejor derecho a usucapir que la,

DEMANDANTE: OLGA MARINA PEREZ PEREZ. **Dentro del proceso:** DECLARACION DE PERTENENCIA. Con Radicado: 152444089001-2021-00024-00. **En contra de los demandados:** HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD) Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. **Sobre el inmueble:**

Predio denominado LOTE "EL HIGUERON", identificado con cedula catastral No. 15244000300040454000 y matricula inmobiliaria No. 076-27871 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Cocuy, su área específica es de UNA HECTAREA SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. (1 Ha- 7330 m²) y está determinada por los siguientes linderos: **POR EL PIE;** Partiendo de la unión de un camino con la carretera que va para primavera, **Punto uno**, coordenadas Este 1180400,222 Norte 1195271,772, va con dirección al sur-occidente pasando la carretera y sigue en línea recta por una cerca de alambre a una lomita, sigue a encontrar un chorro y la punta de un cimiento y sigue a una hoyadita al **Punto Seis**, coordenadas Este 1180320,565 Norte 1195182,400, éste costado en distancia de 128 metros, colinda con predios de Julio Alberto Daza; **POR COSTADO DERECHO**, sube con dirección al sur, pasa la carretera a Primavera, sigue a una piedra grande naturalmente enterrada, sigue a un chorro y todo el chorro arriba a dar frente a un zanjón, cruza el chorro y sigue subiendo por orillo del chorro hasta dar frente a una cerca de alambre, **Punto Nueve**, en coordenadas Este 1180373,297 Norte 1195035,056, ésta trayecto en distancia de 160 metros, colinda con de Olga Marina Pérez y con predio de Nelson Pico, **POR CABECERA;** Voltea con dirección al nor-orienté por toda una cerca de alambre y ceja de barranco hasta llegar a un zanjón, **Punto Trece**, en coordenadas Este 1180443,769 Norte 1195112,106, este trayecto de 106 metros y colinda con predio de los Herederos de Espíritu Quintana, luego voltea un poco con dirección al norte y encontrar un cimiento y sigue por este cimiento y cerca de alambre en distancia de 78 metros hasta dar a un camino, **Punto Dieciséis**, en coordenadas Este 1180440,462 Norte 1195185,851, colinda este tramo con predio de los Herederos de Campos Quintana. **POR COSTADO IZQUIERDO**, baja por todo un camino que al inicio va con dirección al norte y va volteando al nor-occidente en distancia de 97 metros hasta dar al primer lindero y encierra, colinda con predio de Julio Alberto Daza.

El emplazamiento se entenderá surtidos transcurridos (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Se le advierte que de NO comparecer dentro del término señalado se le asignara curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuara con el trámite del proceso hasta su terminación. **Atte. ANGELA MARIA TORRES GARCIA. Abogada parte actora.**



ASOCIACIÓN COMUNITARIA SERRANÍA STEREO 99.1 FM

EL COCUY BOYACÁ

NIT. B26002140-4

CERTIFICACIÓN

El representante legal de la emisora Serranía Stereo 99.1 FM de El Cocuy Boyacá CERTIFICA que el día 29 de julio del presente año, siendo las 7:14 de la mañana, se dio publicación por una vez al presente EDICTO, emanado del Juzgado Promiscuo municipal de El Cocuy, el cual CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD) y a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con igual o mejor derecho a usucapir que la DEMANDANTE, OLGA MARINA PEREZ PEREZ dentro del proceso DECLARACION DE PERTENENCIA 152444089001-2021-00024-00, predio denominado "EL HIGUERON"

La presente se expide a solicitud de los interesados a los 30 días de julio del 2021.

Atentamente,


ELISEO CARRERO SEPÚLVEDA

CC. 4 114 296 de El Cocuy

Representante legal Serranía Stereo

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL COCUI-BOYACÁ, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD), POR APARECER COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A USUCAPIR, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. RAD. 2021-00024. DTE. OLGA MARINA PEREZ PEREZ. DDOS. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS DEL PREDIO DENOMINADO "LOTE EL HIGUERÓN", IDENTIFICADO CON N°. CATASTRAL 15244000300040454000 Y CON F.M.I N°. 076-27871. INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE EL COCUI (BOYACÁ), Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: POR EL PIE; COLINDA CON PREDIO DE JULIO ALBERTO DAZA; POR COSTADO DERECHO, COLINDA CON PREDIO DE OLGA MARINA PÉREZ Y CON PREDIO DE NELSON PICO, POR CABECERA; COLINDA CON PREDIO DE LOS HEREDEROS DE ESPÍRITU QUINTANA Y CON PREDIO DE LOS HEREDEROS DE CAMPOS QUINTANA. POR COSTADO IZQUIERDO, COLINDA CON PREDIO DE JULIO ALBERTO DAZA. PREDIO CON UN ÁREA DE UNA HÉCTAREA SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. (1 HA-7330 M2).

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EL CÚCUI-BOYACÁ, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD), POR APARECER COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A USUCAPIR, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. RAD. 2021-00024. DTE. OLGA MARINA PEREZ PEREZ. DDOS. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS DEL PREDIO DENOMINADO "LOTE EL HIGUERÓN", IDENTIFICADO CON N°. CATASTRAL 15244000300040454000 Y CON F.M.I N°. 076-27871. INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE EL CUCUY (BOYACÁ), Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: POR EL PIE; COLINDA CON PREDIO DE JULIO ALBERTO DAZA; POR COSTADO DERECHO, COLINDA CON PREDIO DE OLGA MARINA PEREZ Y CON PREDIO DE NELSON PICO, POR CABECERA; COLINDA CON PREDIO DE LOS HEREDEROS DE ESPIRITU QUINTANA Y CON PREDIO DE LOS HEREDEROS DE CAMPOS QUINTANA. POR COSTADO IZQUIERDO, COLINDA CON PREDIO DE JULIO ALBERTO DAZA. PREDIO CON UN ÁREA DE UNA HÉCTAREA SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. (1 HA- 7330 M2).

Doctora
CRISTINA MARIA VINCOS PATIÑO
JUEZA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL COCUY - BOYACÁ
E.S.D.

RADICACION: 151804089001-2021-00024-00
PROCESO : VERBAL SUMARIO
DE: PEREZCONTRA: HEREDEROS DEERMINADOS
E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ
CARVAJAL y en contra de PERSONAS
INDETERMINADAS.

La suscrita, actuando como apoderada sustituta de la parte actora dentro del presente proceso, me permito adjuntar lo siguientes documentos y con ellos se da cumplimiento a lo ordenado por su despacho en auto de fecha 8 de Julio de 2021, así:

Predio El Higueron

- Contenido del Edicto publicado por la Emisora Serrania Stereo del predio El Higueron.
- Certificación de la emisora Serrania Stereo, en la cual se manifiesta que el día 29 de Julio a las 7:14 am se publicó el edicto emplazando a los herederos determinados e indeterminados del señor TIMOTEO PEREZ CARVAJAL, al igual que a personas indeterminadas, que se crean con derechos sobre el predio el Higueron.
- Contenido del escrito de la valla del predio El Higueron
- Foto de la Valla instalada en el predio el Higueron.

Manifiesto que mi lugar de notificaciones es: Calle 4 # 3-02 del Municipio de Chiscas, correo electrónico: milucerinza@hotmail.com y móvil celular 3108097559.

Cordialmente,


BELLA MILÚ CERINZA SUESCÚN
C.C. No. 39.775.498 de Usaquén
T.P. No. 113829 del C.S.J.

RE: PROCESO 2021-00024-00

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - El Cocuy

<jprmpalcocuy@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/10/2021 11:01 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Boyacá - El Cocuy <j01prctoelcocuy@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El Cocuy, 22 de octubre de 2021

ACUSO RECIBIDO.

Atentamente,

NANCY ADRIANA CELY BÁEZ

Citadora

Juzgado Promiscuo Municipal de El Cocuy (Boyacá)

De: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Boyacá - El Cocuy <j01prctoelcocuy@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 10:53 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - El Cocuy <jprmpalcocuy@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO 2021-00024-00

Buenos días; reenvío el E-Mail por tratarse de asuntos de su Despacho.

Atentamente,

ANDREA LILIANA GOYENECHÉ CARVAJAL

Citadora

De: Bella Milu Cerinza Suescun <milucerinza@hotmail.com>

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 10:27 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Boyacá - El Cocuy <j01prctoelcocuy@cendoj.ramajudicial.gov.co>; wilson alexander torres <wilsonalexto@yahoo.es>

Asunto: RV: PROCESO 2021-00024-00

Cordial saludo,

Adjunto envió la información solicitada por ese despacho mediante auto de fecha 7 de Octubre de 2021.

Manifiesto que por error involuntario el pasado 20 de Octubre del corriente mes y año se envió un documento que no corresponde al proceso de la referencia, ruego hacer caso omiso del mismo.

Atentamente

Bella Milú Cerinza Suescún

Abogada

De: Bella Milu Cerinza Suescun <bellamilucerinzasuescun@gmail.com>

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 9:05 a. m.

Para: Bella Milu Cerinza Suescun <milucerinza@hotmail.com>

Asunto: Documento de Bella

Predio Alizal.pdf

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL COCUY-BOYACA

De conformidad con lo establecido en auto 08 de julio de 2021, en el radicado que a continuación se especifica,

CITA Y EMPLAZA A:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD) Y

A las PERSONAS indeterminadas que se crean con igual o mejor derecho a usucapir que la,

DEMANDANTE: OLGA MARINA PEREZ PEREZ. **Dentro del proceso:** DECLARACION DE PERTENENCIA. Con Radicado: 152444089001-2021-00024-00. **En contra de los demandados:** HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD) Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. **Sobre el inmueble:**

Predio denominado "EL ALIZAL", identificado con cedula catastral No. 15244000300040327000 y matricula inmobiliaria No. 076-497 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Cocuy, su área específica es de CERO HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS metros cuadrados. (0 Has-9.586 m2), y está determinada por los siguientes linderos: **POR EL PIE;** Partiendo de un cimientito, cerca de un chorro, **Punto Seis**, coordenadas Este 1180320,565 Norte 1195182,400, sigue por todo un cimientito que va con dirección al sur-occidente a dar a otro chorro y sigue a encontrar la carretera a Primavera, cruza la carretera y sigue por orillo de carretera a dar frente a una lomita y lindero del predio de Marlen Alvarado en **Punto Diez**, coordenadas Este 1180197,758 Norte 1195126,697, éste costado en distancia de 137 metros, colinda con predios de Julio Alberto Daza; **POR COSTADO DERECHO**, sube con dirección al sur-oriente a encontrar el filo de una lomita, sigue por todo el filo de la loma arriba hasta dar a una hoyadita, **Punto Dos** coordenadas Este 1180262,497 Norte 1195071,584, éste costado en distancia de 90 metros, colinda con predio de Marlen Alvarado; **POR CABECERA**, con dirección al oriente por toda una cerca de alambre a dar a una lomita y mojon de piedras, sigue por cerca de alambre hasta bajar al pie de un chorro en una hoyadita, **Punto Cinco**, coordenadas Este 1180345,481 Norte 1195081,065, colinda ésta trayecto en distancia de 84 metros y colinda con predio de Nelson Pico. **POR COSTADO IZQUIERDO**, baja por orillo de un chorro y luego a una piedra grande naturalmente enterrada y sigue hasta dar al primer lindero y encierra, éste costado en distancia de 105 metros, colinda con predio de Olga Marina Pérez.

El emplazamiento se entenderá surtidos transcurridos (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Se le advierte que de NO comparecer dentro del término señalado se le asignara curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuara con el trámite del proceso hasta su terminación. Atte. ANGELA MARIA TORRES GARCIA. Abogada parte actora.



ASOCIACIÓN COMUNITARIA SERRANIA STEREO 99 1 FM

EL COCUI BOYACÁ

NIT. 826002149-4

CERTIFICACIÓN

El representante legal de la emisora Serranía Stereo 99 1 FM de El Cocuy Boyacá CERTIFICA que el día 29 de julio del presente año, siendo las 7:50 de la mañana, se dio publicación por una vez al presente EDICTO, emanado del Juzgado Promiscuo municipal de El Cocuy, el cual CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD) y a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con igual o mejor derecho a usucapir que la DEMANDANTE, OLGA MARINA PEREZ PEREZ dentro del proceso de radicación de pertenencia 152444089001-2021-00024-00, predio denominado "EL ALIZAL"

La presente se expide a solicitud de los interesados a los 30 días de julio del 2021.

Atentamente,

ELISEO CARRERO SEPÚLVEDA

CC. 4 114 296 de El Cocuy

Representante legal Serranía Stereo

Escaneado con CamScanner

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL COCUY-BOYACA, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD), POR APARECER COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A USUCAPIR, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. RAD. 2021-00024. DTE. OLGA MARINA PEREZ PEREZ. DDOS. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. DEL PREDIO DENOMINADO "EL ALIZAL", IDENTIFICADO CON N°. CATASTRAL 15244000300040327000. CON F.M.I N°. 076-497. INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (BOYACA), Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: POR EL PIE; COLINDA CON PREDIO DE JULIO ALBERTO DAZA; POR COSTADO DERECHO, COLINDA CON PREDIO DE MARLEN ALVARADO; POR CABECERA, COLINDA CON PREDIO DE NELSON PICO. POR COSTADO IZQUIERDO, COLINDA CON PREDIO DE OLGA MARINA PÉREZ. CON UN AREA DE CERO HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS METROS CUADRADOS. (0 HAS-9.586 M2).

Doctora
CRISTINA MARIA VINCOS PATIÑO
JUEZA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL COCUY - BOYACÁ
E.S.D.

RADICACION: 151804089001-2021-00024-00
PROCESO : VERBAL SUMARIO
DE: PEREZ
CONTRA: HEREDEROS DEERMINADOS E INDETERMINADOS
DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL y en contra de
PERSONAS INDETERMINADAS.

La suscrita, actuando como apoderada sustituta de la parte actora dentro del presente proceso, me permito adjuntar lo siguientes documentos y con ellos se da cumplimiento a lo ordenado por su despacho en auto de fecha 8 de Julio de 2021, así:

Predio Alizal

- Contenido del Edicto publicado por la Emisora Serrania Stereo.
- Certificación de la emisora Serrania Stereo, en la cual se manifiesta que el día 29 de Julio a las 7:50 am se publicó el edicto emplazando a los herederos determinados e indeterminados del señor TIMOTEO PEREZ CARVAJAL, al igual que a personas indeterminadas, que se crean con derechos sobre el predio el Alizal.
- Contenido del escrito de la valla del predio el Alizal
- Foto de la Valla instalada en el predio el Alizal.

Manifiesto que mi lugar de notificaciones es: Calle 4 # 3-02 del Municipio de Chiscas, correo electrónico: milucernza@hotmail.com y móvil celular 3108097559.

Cordialmente,


BELLA MILÚ CERINZA SUESCÚN
C.C. No. 39.775.498 de Usaquén
T.P. No. 113829 del C.S.J.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL COCUY-BOYACÁ, CITA
Y EMPLAZA A HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ CARVAJAL (QEPD), POR
APARECER COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO
Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON
IGUAL O MEJOR DERECHO A USUCAPIR, PARA QUE
COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL
PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. RAD. 2021-00024.
DTE. OLGA MARINA PEREZ PEREZ. DDOS. HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TIMOTEO PEREZ
CARVAJAL (QEPD) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS DEL
PREDIO DENOMINADO "EL ALIZAL", IDENTIFICADO CON N.
CATASTRAL 15244000300040327000. CON F.M.I N°. 076-497.
INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO
DE EL COCUY (BOYACÁ), Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES
COLINDANCIAS: POR EL PIE; COLINDA CON PREDIO DE JULIO
ALBERTO DAZA; POR COSTADO DERECHO, COLINDA CON
PREDIO DE MARLEN ALVARADO; POR CABECERA, COLINDA
CON PREDIO DE NELSON PICO. POR COSTADO IZQUIERDO,
COLINDA CON PREDIO DE OLGA MARINA PÉREZ. CON UN ÁREA
DE CERO HÉCTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS
METROS CUADRADOS (0 HAS-9.586 M2).

000
T EN POCO X3 NFC